

7 de mayo de 2010 Circular No. 028-2010

Señor(a)
Gerente General
Ciudad.-

Referencia: Acuerdo No.1-2002 - Carta a la Gerencia por Auditores Externos.

Señor(a) Gerente:

Como es de su conocimiento, el Acuerdo No.1-2002 de 1 de marzo de 2002, sobre Auditores Externos, establece en su artículo 5 la obligación para los bancos de mantener a disposición de la Superintendencia de Bancos, copia de la carta a la gerencia preparada por sus auditores externos, en relación a los estados financieros auditados.

En atención a lo anterior, comunicamos que a partir de la fecha las entidades bancarias tienen la obligación de remitir a esta Superintendencia, copia de la carta a la gerencia emitida por sus auditores externos, teniendo como fecha límite para su presentación ciento veinte (120) días posteriores a su cierre fiscal.

Para el periodo fiscal correspondiente al año 2009, de manera excepcional, las entidades bancarias tienen como fecha límite el 31 de mayo de 2010 hasta las 4:00 p.m., para la remisión de la copia respectiva.

Adicionalmente, a partir de la fecha esta Superintendencia requerirá que las entidades bancarias remitan, dentro del término antes señalado, la siguiente documentación:

- a. En referencia a la carta de gerencia, copia del plan de acción con las medidas correctivas que tomará el banco para corregir deficiencias.
- b. Copia de la carta de representación enviada a sus Auditores Externos, de la última auditoría.
- c. Copia de la hoja de diferencias de auditoría entregada por sus auditores externos.

Agradeceremos al señor(a) gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de lo señalado en esta Circular.

Atentamente,

Alberto Diamond R. Superintendente

AV/cc